

REAL MUSICAL, S. A.
(Sociedad absorbente)

**REAL MUSICAL VENTAS
AL MENOR, S. A.**
**INSTRUMENTOS REAL
MUSICAL, S. A.**
MUSICAL RÍOS ROSAS, S. L.
SPA MUSIC, S. A.
MUSICAL ARAGÓN, S. L.
MUSICAL ASTURIAS, S. A.
Sociedades unipersonales
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Por acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas de «Real Musical, Sociedad Anónima», y por decisión del socio único de «Real Musical Ventas al Menor, Sociedad Anónima Unipersonal», «Instrumentos Real Musical, Sociedad Anónima Unipersonal», «Musical Rios Rosas, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», «Spa Music, Sociedad Anónima Unipersonal», «Musical Aragón, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», y «Musical Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal», todas ellas de fecha 15 de marzo de 2002, se aprobó la fusión por absorción entre «Real Musical, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y «Real Musical Ventas al Menor, Sociedad Anónima Unipersonal», «Instrumentos Real Musical, Sociedad Anónima Unipersonal», «Musical Rios Rosas, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», «Spa Music, Sociedad Anónima Unipersonal», «Musical Aragón, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», y «Musical Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedades absorbidas, a través de la transmisión en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas a favor de la sociedad absorbente, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Zaragoza y Asturias. Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2001, y se acordó que las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se considerasen realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de marzo de 2002.—José Ramón Jiménez Vivó, Presidente del Consejo de Administración de «Spa Music, Sociedad Anónima Unipersonal».—Ramón Jiménez Barrado, Presidente del Consejo de Administración de «Real Musical, Sociedad Anónima», y actuando en calidad de representante de «Real Musical, Sociedad Anónima», Administrador único de «Real Musical Ventas al Menor, Sociedad Anónima Unipersonal», «Instrumentos Real Musical, Sociedad Anónima Unipersonal», «Musical Rios Rosas, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», «Musical Aragón, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal», y «Musical Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal».—12.813. y 3.ª 16-4-2002

**REAL MUSICAL PUBLICACIONES
Y EDICIONES, S. A.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

MAJADAHONDA MUSICAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

REAL MUSICAL, S. A.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Por decisiones adoptadas por el accionista único de «Real Musical Publicaciones y Ediciones, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Majadahonda Musical, Sociedad Anónima Unipersonal», adoptadas el 15 de marzo de 2002, se aprobó la escisión parcial de dichas sociedades, mediante la segregación de las unidades económicas constituidas por los activos y pasivos afectos por cada sociedad a la rama de actividad comercial y el traspaso en bloque de los negocios segregados a la sociedad matriz de ambas sociedades, «Real Musical, Sociedad Anónima», todo ello en los términos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, aprobándose, como Balances de escisión, los cerrados a 30 de septiembre de 2001, y acordándose que las operaciones realizadas por las unidades económicas segregadas se considerasen realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria a partir del 1 de enero de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión, los acreedores de las sociedades que se escinden podrán oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de marzo de 2002.—Juan Ramón Jiménez Barrado, Presidente del Consejo de Administración de «Real Musical, Sociedad Anónima», y actuando en calidad de representante de «Real Musical, Sociedad Anónima», Administrador único de «Real Musical Publicaciones y Ediciones, Sociedad Anónima Unipersonal».—José Ramón Jiménez Vivó, Presidente del Consejo de Administración de «Majadahonda Musical, Sociedad Anónima».—12.828. y 3.ª 16-4-2002

**RED ELITE
DE ELECTRODOMÉSTICOS**

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2002, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de septiembre de 2000, y aumentar el capital social en la cifra de 2.166.000 euros, mediante emisión y puesta en circulación de 600.000 acciones, ordinarias y nominativas, de 3,61 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 4.521.316 al 5.121.315, ambos inclusive. La emisión se realiza con la exigencia de una prima de 2,1 euros por acción, lo que representa un total de 1.260.000 euros, en concepto de prima. Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con relación a esta nueva emisión de acciones, se concede a los señores accionistas el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar su derecho de suscripción preferente, consistente en el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al de las acciones que posean en las condiciones de emisión establecidas. El derecho de preferente suscripción podrá ejercerse mediante carta dirigida al domicilio social, acreditando el ingreso

en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal, más la prima de emisión de las acciones a suscribir. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán en poder del Consejo de Administración, quien podrá ofrecerlas a terceros, accionistas o no, en las mismas condiciones para su libre suscripción dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Cornellá de Llobregat (Barcelona), 4 de abril de 2002.—El Consejero delegado, Alberto Tejedor Ballart.—12.435.

RENVASA, SIMCAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 14 de junio de 2002, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de junio de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Madrid, 15 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.032.

**RESIDENCIA SANT ANTONI MARIA
CLARET, S. A.**

Anuncio de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria para aprobación de las cuentas de los ejercicios 2000 y 2001, que se celebrará en el domicilio social sito en Barcelona, calle Tuset, número 8-10, el día 21 de mayo de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 22 de mayo de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el orden de día que seguidamente se transcribe:

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2000 y 2001.

Segundo.—Aplicación de los resultados de los dos ejercicios. Gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Dimisión del Administrador y nuevo nombramiento.

Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones que figuren inscritos en el libro de acciones nominativas con cinco días de antelación a la Junta. Asimismo, se les informa de su derecho a obtener gratuitamente los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 9 de abril de 2002.—El Administrador único, Ignacio Pascual Menacho.—12.782.